



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PORE – CASANARE

Calle 3 No. 17 – 23 TELEFAX 6388112
J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Pore, Casanare, por medio del presente,

HACE SABER

Que la señorita ESTEFANY GINETH SUAREZ, natural de Pore, Departamento de Casanare, hija de OLGS LUCIA VIANCHA CAMARGO y ARCELITO SUAREZ CAÑON y el señor JULIO CESAR CRUZ, natural de Pore, Departamento de Casanare, hijo de ADRIANA CRUZ ORTIZ y ARIEL PLAZAS, desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término de ley.

Para los efectos del art. 130 del C.C., se fija virtualmente el presente edicto en la página web de la Rama Judicial (Avisos) por el término de quince días hábiles hoy nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Hora. 7:00 A.M.

LEDY PLAZAS BARRETO
Secretaria.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.), se desfijó el presente edicto, después de haber permanecido fijado virtualmente en la página de la Rama Judicial, por el término de ley.

LEDY PLAZAS BARRETO
Secretaria.